



## Cantidad de patronos demandados por no pago de aguinaldo se reduce a la mitad

**G**racias a la campaña "Aguinaldo a tiempo, a derecho", 2.500 personas trabajadoras y sus familias recibieron el su aguinaldo, entre finales de 2017 y principios de 2018, ya que sus patronos se pusieron a derecho con el pago luego de la intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Por otro lado, 10 patronos serán demandados ante los Tribunales de Trabajo ya que luego de las visitas inspectivas de revisión no cumplieron con el pago de este derecho laboral y por lo tanto estos casos se elevarán a instancias judiciales, lo que representa un 50% menos que el año anterior.

La "Campaña Aguinaldo a Tiempo, a Derecho" tenía como propósito garantizar el derecho al pago del aguinaldo. El trabajo dedicado a este derecho laboral dio inicio el 1º de diciembre anterior y cerró en la tercera semana de enero 2018. A esta fecha se contabilizaron en total 179 denuncias por el no pago del llamado "décimo tercer mes" lo que representa una significativa

disminución con respecto al año anterior que se recibieron 230 denuncias.

De estas denuncias, 89 patronos se pusieron a derecho, situación que benefició a 2.500 personas trabajadoras. Las 10 empresas que serán elevadas a tribunales significan una afectación a 34 personas trabajadoras.

Si se toma como base un promedio del salario mínimo minimorum del año 2017 –base para el cálculo de aguinaldo de un año completo– promediado en ₡255.373,82; esto quiere decir que, en promedio se logró el pago de alrededor de ₡638,5 millones de colones.

"Nos complace ver la disminución en la infraccionalidad presentada este año, así como el nivel de cumplimiento mostrado por las personas empleadoras luego de nuestra intervención. Estamos reduciendo no solo la cantidad de denuncias, sino los casos que elevaremos a Tribunales de Trabajo. Por otro lado, hemos logrado, con este trabajo, que 2.500 familias contarán con este derecho laboral", resaltó la viceministra de

Trabajo y Seguridad Social, Nancy Marín Espinoza.

De acuerdo con los datos de la Dirección Nacional de Inspección, la mayor infraccionalidad se dio en la región Central con 126 casos, mientras que la región Chorotega le sigue con 13 denuncias presentadas.

En cuanto a los sectores con mayor infraccionalidad destacan el sector Comercio con 53 patronos denunciados y el sector Seguridad con 24 denuncias. Cartago concentra el 50% de los casos que serán elevados a Tribunales con 5 patronos en esta condición de infraccionalidad.

# 2.500

## Trabajadores y sus familias beneficiados

# 10

Patronos demandados ante tribunales

EN ESTA  
**EDICIÓN**

**Campaña "Vivir la Integración Dimensión Empleo" abre oportunidades de empleo a personas refugiadas en Costa Rica.** [Leer ▶](#)

Mejora la calidad de empleo y disminuye la informalidad en nuestro país. [Leer ▶](#)

**Funcionarios del sector público recibirán aumento de 1,55%.** [Leer ▶](#)

# Campaña “Vivir la Integración Dimensión Empleo” abre oportunidades de empleo a personas refugiadas en Costa Rica

Gracias a un acuerdo público-privado se implementará la campaña Vivir la Integración Dimensión Empleo, una iniciativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en conjunto con la Cámara de Comercio, Cámara de Industrias, y Cámara de Comercio Diversa, con el fin de ofrecer mayores oportunidades laborales a la población refugiada en el país, y que cuenta con el respaldo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR. El lanzamiento de la campaña se realizó el 24 de noviembre en la Fundación Omar Dengo.

De acuerdo con la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados una persona refugiada es aquella que se ha visto forzada a salir de su país de nacionalidad debido a un fundado temor de persecución por motivos de etnia, religión, opinión política, pertenencia a determinado grupo social o género. Estas personas no han recibido una protección efectiva de su estado, o a causa de dicho temor, no desean acogerse a la misma.

En Costa Rica el estatus de persona refugiada o solicitante de la condición, le otorga tener permiso de trabajo para acceder a empleos de forma regular. Para estas personas el acceso al trabajo es el eje central de su proceso de integración a la sociedad costarricense y de reconstrucción de sus vidas.

Según el diagnóstico realizado por la Fundación Mujer, a la fecha el país ha acogido a 4 507 refugiados, de los cuales solamente el 55% cuenta con empleo formal, un 20% trabaja bajo la condición de empleo informal y el 25% restante se encuentra desempleado. Estas cifras marcaron la urgencia de generar acciones contundentes para la fomentar la empleabilidad de esta población.

En respuesta a dicha situación, se firmó un acuerdo el pasado 20 de junio en el marco del día Mundial del Refugiado y el Día Nacional de la Persona Refugiada, dónde se aprobó que los refugiados y solicitantes tengan acceso a los Servicios de Empleo y los diversos programas que ofrece el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

“El convenio firmado entre el Ministerio de Trabajo y ACNUR permite ofrecer condiciones favorables para la inserción de estas personas en el mercado laboral,



entendiendo que han tenido que salir de sus países no por gusto, sino por necesidad y es una responsabilidad del Estado receptor brindar las oportunidades necesarias para el desarrollo personal y laboral de estas familias”, destacó el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Alfredo Hasbun Camacho.

La intermediación laboral que ejecuta el programa Vivir la Integración en su Dimensión Empleo, consta en realizar perfiles personalizados de las necesidades ocupacionales de las empresas y a partir de este brindar: procesos de formación técnica ocupacional especializada, acceso a bases de datos de oferentes que se ajusten a los perfiles necesitados, registro en plataformas de intermediación laboral, organización de ferias de empleo y referencia directa de personas oferentes que cuenten con las competencias necesarias.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dará seguimiento a estos procesos para potenciar la inserción laboral de las personas refugiadas y solicitantes, a quienes también se les dará un proceso de acompañamiento similar al de las empresas.

Vivir la Integración es un proyecto que vio la luz en el año 2014 como una iniciativa para fortalecer los métodos de inserción de las personas refugiadas a nuestra sociedad; en el año 2017 este proyecto ha sido replanteado, ya que se desea posicionar como un programa de responsabilidad social de los distintos sectores que conforman la sociedad costarricense.

# Mejora la calidad de empleo y disminuye la informalidad en nuestro país

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Continua de Empleo (ECE) para el IV Trimestre de 2017, la cantidad de trabajadores informales presentó una reducción de 103 mil personas, es decir, un 3,7%.

Los resultados presentados el pasado 1º de febrero por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), muestran mejoras importantes en cuanto al funcionamiento del mercado de trabajo costarricense. Si bien la tasa de desempleo, en términos interanuales, se mantuvo sin cambios (9,3%), el número de mujeres desocupadas disminuyó en unas 20.000.

“Estamos observando buenos resultados en los esfuerzos por disminuir la informalidad y en la creación de nuevas modalidades de aseguramiento. Lo que se ve reflejado en el aumento en el porcentaje de asegurados y la disminución de la informalidad. Esta tendencia al aumento del seguro por trabajo

también es posible observarla en las estadísticas de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), las cuales muestran que el número de trabajadores asegurados a noviembre del 2017 aumentó en 43.035 personas trabajadoras con respecto al mismo mes del 2016”, expresó el Ministro de Trabajo, Alfredo Hasbun Camacho.

Añadió que “tal como lo resalta el INEC, debemos destacar que, si bien en términos interanuales se presentó una reducción en el número de personas ocupadas con respecto a hace un año, su salida del mercado no implicó un aumento la tasa de desempleo debido a que pasaron a conformar parte del sector de personas que se declararon no disponibles para trabajar o con responsabilidades familiares, es decir, no generan presión en la tasa de desempleo porque no están buscando trabajo”.

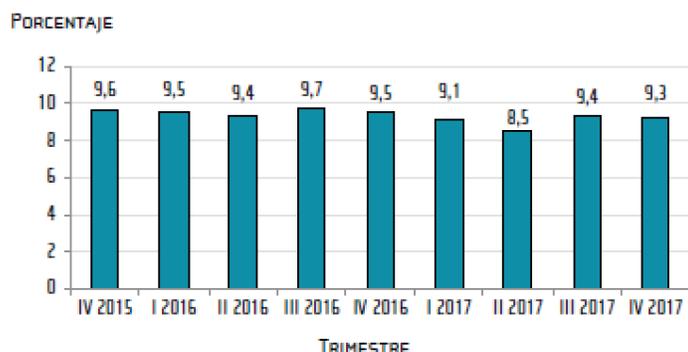
El mejoramiento en la calidad del empleo incluye el mencionado

incremento del número de trabajadores con empleo formal en 36.000 personas más (3,1%), una disminución del subempleo visible y un crecimiento del número de trabajadores con seguro por trabajo de un 2,2%.

Según la ECE, el número de ocupados que trabajan en jornadas incompletas y quieren trabajar más horas (subempleados) se redujo a un 8% lo que representa en términos interanuales una reducción de 1,3 puntos porcentuales. En el caso de las mujeres no se observó variación, mientras que en el caso de los hombres la tasa de subempleo muestra una reducción significativa de 1,4%.

Gobierno de la República reconoce que subsisten algunos retos puntuales, por lo que sigue comprometido con la reducción de la informalidad y trabaja de manera conjunta con el sector sindical y patronal una propuesta tripartita para seguir avanzando en este tema.

Tasa de desempleo, IV Trimestre 2015 – IV Trimestre 2017



Fuente: INEC. Encuesta Continua de Empleo (ECE), 2017.

**103.000**  
**Trabajadores**  
**informales menos**  
**3,7%** Disminución  
interanual

# Funcionarios del sector público recibirán aumento de 1,55%

Los funcionarios del sector público recibirán un aumento semestral del 1,55% general en sus salarios con rige al 1 de enero del presente año.

La cifra presentada el 20 de enero ante la Comisión Negociadora de Salarios del Sector Público está en consonancia con el acuerdo del año 2007, suscrito por los representantes de los trabajadores (as) públicos y del Gobierno, según el cual debe reconocerse a los funcionarios y funcionarias públicas la inflación del semestre inmediato anterior. Por otra parte, toma en consideración el déficit fiscal

estructural creciente que dificulta el financiamiento.

“Dado el desequilibrio fiscal existente, el Gobierno ha hecho un gran esfuerzo para poder reconocer el monto que establece la fórmula pactada por los sectores en aras de mantener el valor adquisitivo del salario de las

personas funcionarias del sector público”, destacó el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Alfredo Hasbun Camacho.

El cálculo toma en consideración el Índice de Precios al Consumidor (IPC) dados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y que estableció la inflación del semestre anterior en un 1,55%.



El 20 de enero, el viceministro de Trabajo, Juan Alfaro López, presentó la propuesta del Gobierno ante la Comisión

El aumento salarial será depositado en la segunda quincena de febrero, retroactivo al 1° de enero y rige para las personas funcionarias del Gobierno Central, es decir para todos los Ministerios e Instituciones adscritas a estos, así como para las personas pensionadas con cargo al Presupuesto Nacional.

## Depósito

**Aumento de salario será depositado en la 2ª quincena de febrero, retroactivo al 1° de enero**